

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01181.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial del demandado EDICZON YESID TORRES CASTRO, el Despacho,

DISPONE:

No acceder a la solicitud presentada por el Jurista que representa al demandado en mención, en lo atinente a la recepción de los testimonios en sala de audiencias, pues a raíz de las medidas de cuarentena sanitarias decretadas por la Administración Distrital y Nacional, a consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 806 de 2020, por regla general las actuaciones judiciales en este momento, se tramitarán a través de medios virtuales y solo excepcionalmente, en aquellos casos en que no se pueda adelantar alguna labor virtual, de manera presencial.-

Por consiguiente, se ordena al memorialista que suscribe el escrito anterior estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se señaló nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble objeto de usucapión, de conformidad a lo dispuesto en audiencia celebrada el 06 de mayo pasado.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **102**, hoy **21 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c7b4e796be65a391f43cb99eb435a1f061c620d3c972fd67285494ce18dd679

Documento generado en 17/06/2021 10:12:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>